

Guía para no perderse en la declaración de Sociedades

INFORME DE EQUIPO ECONÓMICO/ La declaración del Impuesto acaba el 26 de julio. Hay novedades en la libertad de amortización y el fondo de comercio.

C.R. Madrid

El próximo martes 26 de julio acaba el plazo de presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2010. Las novedades en la libertad de amortización, las operaciones vinculadas y la amortización del fondo de comercio son las principales cuestiones que hay que tener en cuenta a la hora de declarar este impuesto, según el informe fiscal elaborado por el despacho de abogados, Equipo Económico.

● **Cambios normativos en la libertad de amortización.** Según Salvador Ruiz Gallud, socio del despacho, "las inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias afectos a actividades económicas, puestos a disposición del sujeto pasivo iniciados dentro de los años 2009 a 2015 pueden ser amortizados libremente". "Para 2009 y para 2010 -hasta el 2 de diciembre- se exige además el requi-

sito de mantenimiento del empleo durante los 24 meses siguientes al inicio del ejercicio", señala el documento.

Una de las cuestiones más llamativas que señala Gallud es que "existen argumentos para aprovechar el incentivo fiscal, en situación de bases imponibles negativas, no tanto para acelerar las amortizaciones, sino para no practicarlas". Es decir, las empresas pueden, en tiempos de crisis, reducir las pérdidas contables.

● **Amortización del Fondo de Comercio Financiero.** La legislación nacional permite todavía en las operaciones extracomunitarias la amortización del fondo de comercio financiero. Esto es, la deducción de la base imponi-

Se puede aprovechar la libertad de amortización para reducir las pérdidas contables

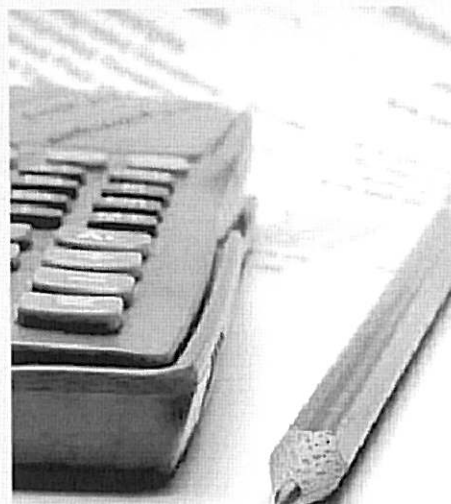
ble del Impuesto sobre Sociedades de un 5% anual durante veinte años, del precio satisfecho en exceso respecto del valor teórico contable de la sociedad adquirida (en la parte no imputable a un mayor valor de sus activos. La UE ha puesto freno a esta deducción en partes: primero en las adquisiciones de empresas comunitarias (una normativa que ya está traspuesta en los Presupuestos del Estado de 2011).

Bruselas ya ha limitado también la deducción en las operaciones extracomunitarias (considerando esta fórmula como ayudas de Estado).

El documento de Equipo Económico insiste en que, en el caso de las operaciones comunitarias, "en general, sólo para adquisiciones anteriores a 21 de diciembre de 2007 no habrá duda de que puede continuar aplicándose". En el caso de las operaciones fuera de la UE, sólo se permiten cuando se aborden participa-

ciones mayoritarias en empresas establecidas en China, India y en otros países que impidan las fusiones. Sin embargo, la normativa española, a la espera de los Presupuestos de 2012, aún no ha traspuesto la segunda limitación de la UE.

● **Operaciones vinculadas.** El Tribunal Supremo ha decidido en un Auto de 8 de febrero de 2011 elevar cuestión de inconstitucionalidad respecto de las obligaciones de documentación, lo que dificulta que las sanciones sean efectivas, por lo que los fiscalistas señalan que, si a una empresa le sancionan por defectos en el papeleo, conviene recurrir. "Es necesario un cambio en la ley", señalan. Asimismo, el informe indica que "la interpretación de la Administración tributaria podría trasladar la responsabilidad del riesgo fiscal por operaciones vinculadas desde los fiscalistas a los responsables financieros de las empresas".



Las empresas pueden reducir las pérdidas contables.

Confección y presentación telemática

Entre los servicios que pone a disposición la Agencia Tributaria para hacer la declaración del Impuesto sobre Sociedades está el Programa de Ayuda a la Declaración del Impuesto de Sociedades (PADIS), que puede descargarse en la web de la AEAT. Permite la cumplimentación automática de la información contable. También existe el servicio de impresión de "predeclaraciones". Los contribuyentes no obligados a la presentación telemática, y sólo ellos, pueden optar por efectuar una "predeclaración" por internet y confirmarla.

El asalto nacionalista a la Seguridad Social



LA ESQUINA

Miguel Valverde

mvalverde@expansion.com

Con el paulatino avance de las competencias de las comunidades autónomas, prácticamente, al Gobierno central ya sólo le quedan dos instituciones, como la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, con las que intentar una cierta igualdad de los ciudadanos en sus condiciones de vida, cualquiera que sea la región donde viven. En la redistribución de la renta y, dentro de ella, en el abono de las pensiones, de acuerdo con el principio de que a igual contribución igual pensión, aunque los salarios terminan marcando la diferencia.

En las últimas semanas, el Partido Nacionalista Vasco (PNV), y en menor medida, Convergència i Unió (CiU) han resucitado sus demandas de que las comunidades autónomas puedan entrar, o participar, en el corazón de la Seguridad Social. Es decir, en la elaboración de la normativa básica, de obligado cumplimiento en toda España, y en el régimen económico, que comprende la gestión de las cotizaciones sociales y de las pensiones.

La Constitución da al Estado -el Gobierno central- la competencia exclusiva en estas dos materias. Sin embargo, los temores del Ejecutivo ante la presión del PNV son tales que la actual reforma de las pensiones, que el próximo jueves será aprobada por el Congreso de los Diputados, cita este mandato de la Carta Magna, bajo el título competencial, en la disposición final quinta. Curiosamente, además el Ejecutivo ha pactado con el PNV y CiU en el Senado una



El portavoz del PNV en el Congreso, Josu Erkoreka, con el presidente José Luis Rodríguez Zapatero.

enmienda que establece que esta disposición, junto a otras de diferentes asuntos, entrará en vigor en cuanto la ley sea publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, en lugar del 1 de enero de 2013, como el conjunto de la norma.

La debilidad parlamentaria del actual Gobierno y la irresponsabilidad del Partido Popular para separar los asuntos de Estado de la anécdota política, ha creado un terreno propicio para que los nacionalistas catalanes y vas-

En muchos ámbitos de la vida española se piensa que es necesario un Gobierno fuerte, sustentado por el PSOE y el PP

cos puedan reducir el peso del Gobierno central en muchas materias y, desde luego, en la política económica y social.

Por ejemplo, a cambio de su apoyo a la reforma de la negociación colectiva, ambos partidos han arrancado el compromiso al Ejecutivo de dar preponderancia al convenio sectorial autonómico frente al de carácter nacional. Es decir, que el disparate puede hacer que una empresa con centros de trabajo por todo el país, y que no tenga convenio propio, deba hacer tantos acuerdos como comunidades autónomas donde esté, con el problema que eso le supondrá para competir dentro y fuera de España.

Incluso, escrutando la citada ley de reforma de las pensiones, se puede ver que toda la regu-

lación de la futura Agencia de la Seguridad Social, que debería ser competencia exclusiva del Gobierno central, puede tener cambios por las competencias en la materia "que correspondan a las comunidades autónomas, conforme a sus respectivos estatutos de autonomía". Por ejemplo, los del País Vasco y de Cataluña. Además, CiU ha pedido que el Fondo de Reserva de la Seguridad Social pueda invertir en los bonos de las comunidades autónomas que, como todo el mundo sabe, son un ejemplo de rigor presupuestario.

Un sistema de protección social dividido en diecisiete pequeñas unidades rompería la solidaridad interregional que garantiza el pago de las pensiones en toda España. Como publica hoy este periódico, si no fuese por este hecho, muchas de las comunidades autónomas no podrían pagar ya sus prestaciones.

En segundo lugar, los dirigentes políticos regionales podrían emprender una carrera de gasto insostenible en una competencia tan electoralista como las pensiones. En este punto, hay que recordar que, precisamente, evitar este problema fue el motivo del acuerdo que los partidos políticos suscribieron en 1995, conocido como el Pacto de Toledo.

La debilidad del Gobierno y la gravedad de la crisis económica está haciendo que, en muchos ámbitos de la vida española, independientemente de la ideología, se este planteando una próxima legislación con un Ejecutivo fuerte, sustentado por el PP y el PSOE. Un Gobierno que, de una vez, haga todas las reformas que necesita España y recupere competencias para devolver la racionalidad a las comunidades autónomas, pero eso es de sentido común, poco habitual en política.